

FORMULARIO PARA LA ACTUALIZACION DE INFORMACION RELEVANTE DE ENTIDADES EMISORAS

“El emisor certifica que los datos contenidos en el presente formulario son congruentes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha, y que no se omite información que pueda afectar materialmente la situación financiero de la entidad emisora”

MES DE MAYO DE 2023

Por el presente informe, la entidad ID CAPITAL WORLDWIDE, Sociedad Anónima, según el leal saber y entender de su Representante Legal ANA LUISA MARTÍNEZ MONT MOLINA manifiesta que a la fecha, la situación de la entidad en cuanto a los siguientes puntos es:

	SI	NO
a. Han existido modificaciones en los documentos de constitución del emisor.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Han existido cambios en el grupo empresarial o estructura de control y con relación a los principales accionistas, administradores, ejecutivos o asesores externos.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Han existido variaciones en la calificación asignada u opinión legal emitida al presentarse la solicitud de inscripción de oferta pública.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
d. Se han suscitado cambios en el auditor externo, en la práctica o sistema contable.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
e. Se han suscitado cambios en los datos de ubicación o identificación.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
f. Han existido cambios en cuanto a la creación, desarrollo, modificaciones o cancelación de líneas de negocio, productos o servicios.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
g. Existe la suscripción, rescisión, terminación o incumplimiento de negocios o <i>covenants</i> importantes que se relacionan con la actividad económica principal.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
h. Han existido cambios en la legislación fiscal o la imposición de sanciones que puedan afectar materialmente el desarrollo de la emisora.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
i. Existe planteamiento de procesos de cualquier naturaleza (arbitrales, judiciales, administrativos, fiscales, etc.) por la emisora o principalmente en contra de ésta, que por su importancia y efectos derivados de los mismos puedan ser considerados como materiales.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

- j. Se ha suscitado la concretización u ocurrencia de alguno de los riesgos incluidos o no en el prospecto, a los que estuviera sujeto el emisor y que lo afecte materialmente.
- k. Han acaecido siniestros que no estuvieren convenientemente asegurados, o cuya cobertura por la póliza o pólizas respectivas se encuentre sujeta a discusión con la empresa aseguradora o sus ajustadores.
- l. Se han producido hurtos, robos, desfalcos, estafas u otros delitos contra el patrimonio que se perpetuaren en su detrimento y que fuesen materiales.
- m. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia que, aunque no se encuentre contenida en los puntos anteriores, AFECTA DESFAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- n. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia, que aunque no se encuentra contenida en los puntos anteriores, AFECTA FAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- o. El órgano competente ha convocado a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas (en caso afirmativo, indicar fecha)*

* De conformidad con el Artículo 134 del Código de Comercio "La Asamblea debe reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social..."

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Adicionalmente a los incisos anteriores, únicamente los Emisores de Valores de Deuda Temáticos y/o Valores Vinculados a la Sostenibilidad deberán responder a los siguientes incisos:

- p. Han existido demoras en el uso de los recursos de acuerdo con el calendario presentado en la documentación de la emisión.
- q. Han acaecido variaciones negativas significativas entre los impactos esperados y los impactos observados de los proyectos financiados y/o de los indicadores y metas aplicables (ya sea en base individual o agregada), según el tipo de valor.
- r. Se han suscitado cambios por parte de los revisores o profesionales relacionados con la opinión originalmente presentada.
- s. Se ha producido cualquier evento que probablemente tenga algún impacto sobre el desempeño ambiental de los proyectos financiados, o sobre la viabilidad de los proyectos a ser financiados o, de ser el caso, sobre los indicadores y metas.
- t. Han suscitado cambios respecto a los compromisos hechos por el emisor al momento de la emisión, incluyendo aquellos que pudieron hacerse solamente después de haber obtenido el consentimiento explícito de los tenedores de valores (ya sea a través de la junta general o de sus representantes, dependiendo de los acuerdos iniciales).
- u. Ha acaecido alguna de las circunstancias que, según el prospecto, conlleven o puedan conllevar la pérdida de la designación o etiqueta como "Valor de Deuda Temático" o como "Valor Vinculado a la Sostenibilidad".

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso de que alguna de las respuestas anteriores haya sido contestada afirmativamente, favor especificar las observaciones pertinentes en cuanto a las mismas en documentos aparte que deberá adjuntarse al presente formulario. De ser necesario, acompañar documentación adicional para completar la información requerida.

Guatemala, 01 de junio de 2023

Firma en Original

Firma Representante Legal AC

Guatemala, 05 de junio de 2023

Señores
Consejo de Administración
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Ciudad
Presente

Estimados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones de las entidades reguladas, por este medio informo que con fecha 17 de mayo de 2023 se celebró Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la entidad ID Capital Worldwide S.A., mediante la cual se resolvió los puntos siguientes:

1. Punto primero relativo a la aprobación de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Se resolvió: *"Aprobar, los Estados Financieros auditados: Balance General y Estado de Resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós"*.
2. Punto segundo relativo a la presentación de memoria de labores y gestión administrativa al año dos mil veintidós. Se resolvió: *"Aprobar el informe de administración que contiene memoria de labores y la gestión administrativa preparada por la Junta Directiva de la Sociedad correspondiente al año dos mil veintidós"*.
3. Punto tercero relativo a la discusión y aprobación del proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil veintidós para los accionistas preferentes de la Sociedad. Se resolvió: *"Aprobar el proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, el cual deduce de la cuenta de utilidades los pagos anticipados de dividendos llevados a cabo durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, reconociendo los pagos anticipados de los dividendos preferentes semestrales correspondientes al mes de febrero de dos mil veintidós y agosto de dos mil veintidós. En cumplimiento de la obligación ante los accionistas preferentes de la Sociedad, se realizaron los siguientes pagos anticipados de dividendos mediante transferencia bancaria a los titulares de las acciones preferentes emitidas por la Sociedad: el quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022) por el monto de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 774,375.00); y el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022) por el monto de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 774,375.00). Los pagos se distribuyeron de forma proporcional a cada accionista preferente de la Sociedad de acuerdo con el porcentaje de acciones que cada uno ostentaba en cada fecha. En virtud de la deducción de utilidades por los pagos de dividendos realizados en el periodo fiscal del año dos mil veintidós mencionados anteriormente, no se distribuyen y pagan dividendos adicionales a las acciones preferentes al ejercicio fiscal del año dos mil veintidós (2022)"*.
4. Punto cuarto relativo a la elección del Auditor Externo. Se resolvió: *"Facultar a la Junta Directiva de la Sociedad para elegir y nombrar al auditor externo de la Sociedad para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (2023)"*.

Sin otro particular,

Firma en Original

Ana Luisa Martínez-Mont Molina
Apoderada General
IDCapital Worldwide S.A.